

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-290-2016

FOLIO: 00171616

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2016

**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

*“Numero de solicitudes de información presentadas desde que se creo el organismo de transparencia a la fecha de manera desagregada por año.” (Sic)*

En relación a lo anterior, le informo que, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, inicio operaciones el uno de julio del dos mil ocho, respecto a ese año, se recibió un total de **23** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2008.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2008.asp)

Asimismo le informo que, en el año dos mil nueve, se recibió un total de **71** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2009.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2009.asp)

Así como también le informo que, en el año dos mil diez, se recibió un total de **164** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2010.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2010.asp)

Ahora bien respecto, al año dos mil once, se recibió un total de **156** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2011.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2011.asp)

En cuanto, al año dos mil doce, se recibió un total de **213** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2012.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2012.asp)

Asimismo, le informo que, en el año dos mil trece, se recibió un total de **162** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2013.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2013.asp)

Por cuanto hace, al año dos mil catorce, se recibió un total de **129** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2014.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2014.asp)

De igual manera por cuanto hace al año dos mil quince, se recibió un total de **198** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2015.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2015.asp)

Asimismo, le informo que, en el año dos mil dieciséis, hasta la fecha que presento su solicitud de información, se recibió un total de **292** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica de este Instituto, en el siguiente link [http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes\\_2016.asp](http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2016.asp)

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA